UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA

**FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS**

**CENTRO DE INVESTIGACIONES Y CONSULTORÍAS —CIC—**

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

**Convocatoria para presentación de proyectos autónomos de investigación del CIC 2019**

**En el marco del objetivo estratégico**: *Fomento a la participación de los investigadores y los grupos en la formulación y desarrollo de proyectos de investigación.*

**Propósito:** Incentivar la presentación de proyectos de investigación orientados a fortalecer la líneas de investigación de los Grupos y mejorar la articulación con los posgrados de la Facultad.

Además, alineados al *Plan de Acción Institucional 2018-2021, línea de acción 2: Resignificación de la presencia de la Universidad en los territorios*, se pretende fortalecer la investigación en temas relacionados con Desarrollo Sostenible y Enfoque Territorial, priorizando las propuestas que se relacionen con estas temáticas.

1. **Objeto:** Motivar la investigación y la generación de conocimiento, a través de la cofinanciación y el apoyo administrativo para presentación y desarrollo de proyectos autónomos de investigación de los profesores de la Facultad.
2. **Requisitos mínimos**

**Calidad de los profesores y estudiantes participantes**

* Los profesores podrán ser de tiempo completo y medio tiempo (de planta y ocasionales) de la Facultad.
* Cada proyecto tendrá un profesor como investigador principal (IP), quien hará las veces de coordinador general del proyecto.
* Todos los profesores integrantes del proyecto deberán estar a paz y salvo con los compromisos asumidos en convocatorias anteriores tanto del CODI como de proyectos autónomos del CIC.
* Incluir al menos un estudiante en formación, preferiblemente de posgrado, el cual debe permanecer al menos durante el 50% de la duración total del proyecto.
* Los estudiantes en formación deben estar oficialmente matriculados en un programa académico de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de Antioquia y mantener la calidad de estudiante durante su participación en el proyecto.

**NOTA**. En caso de que el IP sea un docente ocasional deberá contar con el aval de un profesor vinculado y/o del Coordinador del Grupo de Investigación, quienes serán responsables del cumplimiento de los compromisos establecidos en la formulación de la propuesta de investigación, en caso de que el IP no lo pueda hacer.

1. **Presentación de las propuestas:**

La documentación a entregar es la siguiente:

* Carta de presentación y aceptación de las condiciones establecidas en la convocatoria. (ver anexo 1).
* Propuesta de investigación. Máximo 6.500 palabras, se recomienda que mínimamente debe contener los siguientes ítems: título del proyecto, línea de investigación en la que se enmarca, planteamiento del problema, objetivos general y específicos, marco teórico o referencial, metodología, resultados esperados, cronograma, presupuesto, compromisos, consideraciones éticas sobre el manejo de la información (si aplica), estrategia de comunicación, bibliografía. (puede ser en formato libre, se deja formato de ficha técnica como guía, Ver anexo 2).
* Carta de intención de cofinanciación del proyecto.
* Aval de un profesor vinculado y/o del Coordinador del Grupo de Investigación (En caso de que el IP sea un profesor ocasional). (ver anexo 4).

La carta de presentación y aceptación de las condiciones establecidas en la convocatoria (Anexo 1) debe ser entregada en formato impreso en el Centro de Investigaciones y Consultorías —CIC— (edificio Extensión Oficina 408) y la demás documentación enviada al email ciceconomicas@udea.edu.co de acuerdo al cronograma de la Convocatoria.

Las propuestas con documentación incompleta no serán tenidas en cuenta.

**NOTA:**

Una vez surtido el proceso de evaluación, las propuestas aprobadas deberán ser registradas por el IP en el Sistema de Información para la Investigación Universitaria SIIU.

El CIC prestará la asesoría sobre la inscripción de los proyectos en el SIIU a los profesores que lo requieran.

1. **Duración y asignación de horas en el plan de trabajo**:

El tiempo de duración máximo para el desarrollo de cada proyecto será de 18 meses contados a partir del acta de inicio.

A partir de los compromisos y productos definidos, se podrán asignar hasta dos terceras partes (2/3) del tiempo en el plan de trabajo semestral al investigador principal.

*Nota: Las horas definidas en los proyectos de investigación deben ser concertadas con el Jefe de Departamento.*

1. **Financiación de la convocatoria y cuantía por proyecto:**

Los recursos frescos disponibles por el CIC y aprobados para esta convocatoria son $36.000.000.

El número máximo de proyectos financiables será de seis (6), lo cual significa un monto máximo de $ 6.000.000 por cada proyecto.

Cada proyecto deberá obtener una cofinanciación en recursos frescos, de otras fuentes de financiación diferentes al CIC, de al menos el 50% de los recursos solicitados en esta convocatoria (los recursos pueden ser aportados por los Grupos de Investigación, Departamentos Académicos u otras fuentes externas).

**NOTA:** Casos especiales serán analizados por el Comité Técnico.

**Rubros financiables:**

* Personal: (pagos para estudiante de maestría, asistente de investigación)
* Pasajes y viáticos, material fungible, telecomunicaciones, servicios técnicos, incluyendo trabajo de campo, aplicación de encuestas, divulgación del conocimiento, obtención de información, software, bases de datos, gastos de publicación (traducción, edición, corrección de estilo, revisión, derechos de publicación, Open Access, etc.) y compra de bibliografía especializada.

**Nota:**

Los bienes muebles adquiridos con los recursos de esta convocatoria serán para el Grupo de Investigación que respalde académicamente el proyecto.

**Cambios de rubro:**

En cualquier momento se podrá realizar libremente cambios en los rubros del presupuesto, pero sujeto a las siguientes condiciones:

a. Siempre que sean necesarios, según su criterio, para cumplir con los fines de la investigación.

b. Realizarlo dentro del tiempo de ejecución de la investigación (incluidas las prórrogas).

c. Informar oportunamente al CIC para su registro y verificación.

**Parágrafo 1.** El Investigador Principal deberá velar por el correcto, efectivo y eficaz cumplimiento en la aplicación de los recursos frescos, rendir cuentas comprobadas de su gestión y responder conforme dispongan las normas universitarias o, en su defecto, deberá reintegrar a la Universidad los dineros no utilizados.

**Parágrafo 2.** Sólo se podrán ejecutar recursos dentro del término de duración del proyecto (esto incluye las prórrogas otorgadas).

**Parágrafo 3.** En ningún caso un cambio o disminución de los dineros otorgados implica una modificación de los compromisos previamente acordados.

1. **Compromisos de obligatorio cumplimiento**
* Publicación, en al menos una de las siguientes opciones:
1. Artículo en una revista indexada en Publindex-Colciencias ó en Web of Science (JCR) o en Scopus (SJR).
2. Capítulo de libro o libro en sello editorial indexado por Colciencias.

**Nota**: El CIC apoyará a los profesores que requieran revisar el estilo de la redacción de sus textos en inglés.

* Presentar los resultados de la investigación en un espacio académico nacional o internacional.
* Informe general del(los) estudiante(s) en formación vinculado(s) al proyecto.
1. **Evaluación y selección de los proyectos**

Los proyectos serán presentados al Comité Técnico, los cuales se someterán a los procedimientos convencionales de evaluación por pares académicos. Se aprobarán los primeros seis (6) proyectos cuya evaluación promedio, en orden descendente, sea igual o superior a 80 puntos.

**NOTA:** tendrán prioridad para la lista de proyectos financiables, las propuestas de investigación en temas relacionados con Desarrollo Sostenible y Enfoque Territorial; es decir que independiente de su puntaje de aprobación (superior a 80 puntos) las propuestas que se encuentren en estas líneas de trabajo serán ubicadas en primeros lugares y posteriormente, en las demás propuestas se respetará el orden descendente obtenido en las evaluaciones.

El CIC será el encargado del nombramiento de evaluadores en la etapa de procesamiento de las propuestas. Todas las propuestas deben contar con el concepto de dos evaluadores.

Los proyectos se evaluarán de acuerdo con el formato dispuesto por el CIC. El puntaje mínimo para obtener el beneficio de la Convocatoria será de ochenta (80) puntos promediando las dos evaluaciones, calificación que equivale a buena o excelente.

Únicamente habrá lugar a tercer evaluador cuando los puntajes de los dos evaluadores difieran en veinte (20) puntos o más, y siempre y cuando, al menos una de las evaluaciones haya sido superior a ochenta (80) puntos. En estos casos, una vez se tengan las tres evaluaciones, se tomarán en cuenta para un nuevo promedio las dos de más alto puntaje.

1. **Cronograma**

|  |  |
| --- | --- |
| **Etapa o actividad** | **Fecha límite** |
| Apertura de la convocatoria: | 10 de abril de 2019 |
| Cierre de la convocatoria en el CIC (plazo máximo para la presentación de propuestas): | 20 de mayo de 2019 |
| Evaluación en el CIC: | 17 de junio de 2019 |
| Selección de proyectos y publicación de resultados  | 21 de junio de 2019 |
| Elaboración actas de inicio de proyectos:  | Hasta dos meses después de la publicación de resultados |

1. **Anexos para la presentación de las propuestas**

|  |  |
| --- | --- |
| Carta de presentación |  |
| Ficha Técnica |  |
| Presupuesto en Excel |  |
| Carta de aval de profesor vinculado y Grupo |  |

**Nota**: Si requiere mayor orientación al respecto por favor comuníquese al CIC

Edificio de Extensión, of. 408

Teléfonos: 219 58 40 / 219 58 42/ 219 58 43

E-mail: Johnny.ortiz@udea.edu.co o ciceconomicas@udea.edu.co

UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA

**FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS**

**CENTRO DE INVESTIGACIONES Y CONSULTORÍAS —CIC—**

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Medellín, 16 de mayo de 2019

**Adenda 1.**

**Ampliación de plazo para presentación de propuestas a la convocatoria de proyectos autónomos de investigación del CIC 2019**

El Comité Técnico del CIC, en sesión del 10 de mayo de 2019 (Acta 170), considerando solicitudes de algunos profesores para la ampliación de plazo en la entrega de propuestas a la Convocatoria y la coincidencia con la terminación del semestre académico 2018-II*;* decidió otorgar dos semanas adicionales para la presentación de las propuestas al CIC.

Por lo anterior, se modifica el cronograma de la Convocatoria quedando de la siguiente manera:

|  |  |
| --- | --- |
| **Etapa o actividad** | **Fecha límite** |
| Apertura de la convocatoria: | 10 de abril de 2019 |
| Cierre de la convocatoria en el CIC (entrega de propuestas): | 03 de junio de 2019 |
| Evaluación en el CIC: | 07 de julio de 2019 |
| Selección de proyectos y publicación de resultados  | 08 de julio de 2019 |
| Elaboración actas de inicio de proyectos:  | Del 09 al 12 de julio de 2019 |



**CARLOS EDUARDO CASTAÑO RÍOS**

Director

Centro de Investigaciones y Consultorías —CIC—